ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A12176

RESOLUCIÓN 0103/16.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 01/16 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AEROCENTRO SA.

Asunción, 10 de mayo de 2016

VISTO: El Expediente SSGG 155/2016, que contiene la Carta Interna UOC 261/2016, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución 033/16, del 02 de febrero de 2016, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado 01/2016 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna", según consta en Acta 19 del 10 de mayo de 2016;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución 033/16 del 02 de febrero de 2016, se autoriza el llamado para Locación de Inmueble Determinado 01/2016, y se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por María Elizabeth Galeano en representación de la Asesoría Jurídica, José Rodríguez Sánchez en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Sindulfo González Guerrero en representación de la Gerencia Técnica;

Que, por Nota UOC del 15 de marzo de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica a la DNCP el inicio del llamado a Locación de Inmueble Determinado 01/2016 , y fue cursada invitación a la empresa: Aero Centro SA;

Que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por el TOTAL, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente la cual no ha incurrido en errores aritméticos;

Que, en atención a la Resolución DNCP 956/2016, el Comité ha procedido a verificar el precio ofertado por la firma AERO CENTRO SA y ha comparado con el precio referencial correspondiente al presente proceso; y como resultado se desprende que se encuentra dentro del porcentaje de los precios referenciales, por lo que no es necesario requerir el desglose de los precios presentados por la firma AERO CENTRO SA;

Que, al verificar el cumplimiento del Anexo 3 de la Carta de Invitación, en relación a las condiciones físicas y de salubridad del bien inmueble objeto de esta contratación, se ha constatado que la oferta de la firma AERO CENTRO SA, CUMPLE con las especificaciones técnicas detalladas en el referido Anexo de la Carta de Invitación;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma AERO CENTRO SA, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal y técnico y constituye la oferta económica mas conveniente a los intereses de la Institución, que se ajusta a las previsiones presupuestarias para el presente Ejercicio Fiscal y Ad Referéndum del Presupuesto 2017;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma AERO CENTRO SA, con RUC 80014935-1 *cumple sustancialmente con los requisitos legales técnicos, requeridos en la Carta de Invitación y Anexos,* por los que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 21909/2003 el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR a la referida firma la Locación de Inmueble Determinado 01/2016 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna" – Plurianual ID 302385 por el Monto Total de G. 37.200.000 (Guaraníes Treinta y siete millones doscientos mil) IVA Incluido a ser imputado en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos".

Que, el Dictamen Jurídico 238/16 del 04 de mayo de 2016, emitido por la Asesoría Jurídica de la Institución expresa: *"...no encuentra impedimento legal, por lo que otorga su Dictamen favorable para aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado y adjudicar a la firma AERO CENTRO SA..."*

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley 3439/07, en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05;

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 12177

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO ANNP
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble Determinado 01/2016 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna" – Plurianual ID 302385

Art. 2° **Adjudicar** la Locación de Inmueble Determinado 01/2016, a la firma AERO CENTRO SA, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Periodo de Locación	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Mensual	Costo Total
Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna	Enero a Diciembre 2016	12	Meses	1.550.000.-	18.600.000.-
	Enero a Diciembre 2017	12	Meses	1.550.000.-	18.600.000.-
				Total	**37.200.000.-**

Ejercicio Fiscal 2016:
G. 18.600.000 (Guaraníes Dieciocho millones seiscientos mil) IVA Incluido.-

Ejercicio Fiscal 2017 – Ad Referéndum del Presupuesto:
G. 18.600.000 (Guaraníes Dieciocho millones seiscientos mil) IVA Incluido.-

MONTO TOTAL: G. 37.200.000 (Guaraníes Treinta y siete millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.

Art. 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 Administración General – Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" para el Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2016 y Ad referéndum del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017 y el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, previa suscripción del contrato correspondiente y el respectivo servicio de Locación por parte de la Gerencia Técnica, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexo.

Art. 5° **Encargar** a la Gerencia Técnica la administración del Contrato respectivo.

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO TABOADA GOROY
Miembro Titular

MIGUEL MARIN BESTARD
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio